

**ACTA NUMERO DOS:** En la ciudad de Neuquén a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas, se da comienzo a la Asamblea Ordinaria de Afiliados en la modalidad híbrida por medio de plataforma virtual ASAMBLEAR y presencial en el Salón Rainbow de Casino Magic tras haber esperado el tiempo estipulado por no haber alcanzado el quórum necesario, de acuerdo al art. 39, Inc. ``b`` de la ley 2223, a las veinte horas. Se cuenta con la presencia de Agostino Verónica Cecilia, Aichino María Eugenia, Alba Ana Rosa, Albisu Mónica Liliana, Algranati Ricardo Alberto, Amprino Víctor Emanuel, Atie Liliana Elizabet, Aybar Ana María, Bachmann María Laura, Barbe Carlos Raúl, Belvedere José Augusto, Bento Simoes Florencia Yanina, Braidá Marcel Cecilia, Buceta José Antonio, Cabrera Cabrera Alexis Danilo, Candeleró Alicia, Ceccacci Jorge Horario, Chandia Claudia Patricia, Christiansen Margarita Elisabeth, Colinas Elida, Comar Marcos, Cortez Cecilia Gabriela, Cruz Irma Nilda, Cuñelao Neme Silvia Edith, D`Antonio Humberto Nicolás, De Llamas Carlos Alberto, Del Pin Hugo Daniel, Di Lucente Mauro Sebastián, Dotti Juan Carlos, Enriquez Eunice Cecilia, Espinoza Norma Rubí, Fabani Javiela Liliana, Fernández Sebastián, Fiordelli Jorge Adrián, Freeman Liliana Isabel, Galvagno María De Los Ángeles, Gallo María Inés, Galvagno María de los Ángeles, Galvan Jorge Carlos, Garayo Alicia Beatriz, García Guillermo Exequiel, Giarrocco Elsa Graciela, Godino Ángela Beatriz, Grasso Aurora Ester, Grisolia Luis Francisco, Gutiérrez Emilce Adriana, Iñiguez Marcelo Daniel, Isla Rosa Beatriz, Iturriaga María Alejandra, Labrin Norma Eliana, Lastra Flavia Valeria, López María del Carmen, López María Paula, Lunardini Gabriela, Mamani Luzcubir Ruth Gilda, Mariano Graciela Inés, Marmissolle Jorge Luis, Masini Diana Cristina, Mato Edgardo Ariel, Mayorga Roberto Daniel, Morate Ada Ester, Mourelle Ana Pilar, Moyana Virginia del Carmen, Oseroff Claudio, Otaño Carlos Hugo Axel, Pardo María Enriqueta, Paz Andrea Lorena, Peralta Elsa María del Carmen, Pérez Silvia Josefa, Pianciola Carlos Osvaldo, Pianciola Héctor Raúl, Pintos Susana Nancy, Podesta María Alejandra, Procak Nicolás Esteban, Rabinowicz Sergio Gustavo, Rettig Angulo Ignacio Boris, Revelli Elsa, Rivas Catriñir Mónica Alejandra, Rodríguez De La Reta Héctor, Rodríguez González Melina Sofía, Saraco Ana Ricardina, Segovia María Paula, Sejzer Mario Alberto, Sepúlveda Sabrina Marianela, Sorenson Hugo Carlos, Soto Zulma Cristina, Stilger Sandra Verónica, Suhr Nilse Mónica, Tessa Antonella, Trovarelli María Natalia, Urburu Adolfo Florencio, Vallejo Mirta Del Valle, Varni María Alicia, Veronica Guastoni, Vidal Susana Beatriz, Zalazar Oscar Alberto, Grasso Aurora Ester (miembro de la Comisión Fiscalizadora), Monayar Nasin Eduardo (Miembro del Directorio), Martínez Fernando Daniel (Miembro del Directorio), Dasso Patricia (Miembro del Directorio), Phiellip Edgardo Alberto (Auditor Externo), Basterra Jaime (Actuario), Aveggio Eduardo Luis (Contador del Estudio Actuarial), Justo Juan Bautista (Asesor Legal) y Lanza Andrea Verónica (Gerente General). De la plataforma Asamblear se encuentra conectado Eduardo Labria para asistir en la Asamblea.-

**1) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta: -**

Firma el Acta Rosa Isla y Morate Ada. -

**2) Aprobación de la Memoria del año 2019:**

Pide la palabra Iñiguez y pide que la asamblea lo deje participar con voz y voto, y funda que han señalado tanto el Art. 39 como el inciso “e” del Art. 18 donde el Art. 39 dice

que los delegados pueden participar de las asambleas con la excepción de lo dispuesto en el inciso “e” del Art 18. tal inciso que está referido a las facultades del directorio, estableciendo dentro de las facultades del directorio hacer confeccionar el balance. A su interpretación eso no es una prohibición para que participe, ya que no dispone hacer participar al balance ni confeccionar el balance. solicitando que lo dejen participar porque a su vez él se inscribió, la caja recepciono la inscripción, habilito para que hoy se presente acá y cuando se presentó se le hace esta prohibición, esta restricción. planteando que por un lado no surge claramente de la ley para que un delegado no pueda tener voz y voto en la deliberación y eventual aprobación de la memoria y balance y en segundo lugar porque la propia caja lo habilito para que hoy esté presente. Pide a los miembros del directorio que reviertan esta situación y que se le habilite votar y al mismo tiempo tener voz.

Toma la palabra Monayar y aclarara que el punto numero dos es aprobación de la memoria del año 2019 y el doctor se está refiriendo al punto número tres que es aprobación del balance.

Toma la palabra Dasso y aclarara que no le están prohibiendo al Dr. Participar de esta asamblea, lo que no puede es votar el balance y la memoria porque él durante el periodo 2019 fue delgado. Por lo que los delegados de ese periodo no pueden votar su propio balance, eso es lo que expresa la ley, es la interpretación que hace el directorio con la asesoría legal del Dr. Justo y por eso se le informo al Dr. que lo que no puede es votar el balance.

Toma la palabra Labria y pide al Sr. Presidente dar inicio a la asamblea.

Toma la palabra Iñiguez y responde que el Art. 39 no establece que no tenga voz ni voto, ya que de ser así no tendría ni siquiera voz. Y aclara que se expresó mal, es tanto la memoria como el balance.

Toma la palabra Dasso y aclara que la Ley dice que los miembros que fueron delegados en el periodo en el cual se va aprobar o no el balance no pueden votarlo porque es su periodo el que se está auditando.

Toma la palabra Iñiguez y plantea que todo tipo de restricción tiene que ser expresa, no puede surgir una prohibición legal por una interpretación. Lo que se impide es aquel que hace el balance, y él ni siquiera dispuso hacer el balance. Y vuelve a insistir diciendo que la corte tiene dicho que todo tipo de prohibición para limitar los derechos, más estos derechos asociativos, tienen que ser de manera expresa. No pueden inferirse de una interpretación. Y de querer interpretar se tiene que hacer de la manera más restrictiva más corta posible, no de la manera más amplia. Por eso solicita y pide a los presentes que tengan en cuenta la situación en la cual se encuentra, que además se inscribió y lo aceptaron y no puede ejercer el derecho ni de voz ni de voto.

Pide la palabra Labrin y manifiesta estar totalmente de acuerdo con lo interpretado por el Dr. Iñiguez. Ya que pudo haber sido delegado en el año 2019 ante la caja, pero él es afiliado de la caja. No es parte del balance, los delegados son representante de los colegios no son parte del directorio ya que si no los delegados no podrían manifestarse en las asambleas que tienen todos los últimos jueves de cada mes. A su parecer la interpretación que está teniendo el directorio en este momento es totalmente contraria a

la Ley y le están negando la participación a un afiliado. Siendo un hecho gravísimo. Pide que revean la decisión que han tomado porque no cree que esta comisión y la caja deba seguir gastando en los juicios que se le pueden generar por este tipo de malas interpretaciones.

Pide la palabra Revelli y plantea que está en la misma situación del Dr. Iñiguez fue delegada en el año 2019 y se inscribió y no le dijeron absolutamente nada. Cuando llego le dieron una pulsera diferente, pregunto porque y le dicen que no tiene ni voz ni voto. Y pide que le aclaren en que puntos no puede votar.

Toma la palabra Dasso y explica que el asesor legal ya dio su dictamen y lo consideraron junto con el directorio, siendo clarísimo los dos incisos de participación y después en que inciso no tienen ni voz ni voto y es sobre el tratamiento del balance y la memoria del periodo en el cual ellos fueron delegados. Esa es la interpretación correcta de la ley.

Pide la palabra Mato y plantea que un mero dictamen del asesor de la caja no se puede interpretar como que es lo que dice la ley. De acuerdo a su conocimiento es la primera vez que se le impide a los delegados participar en una asamblea, porque más allá del carácter de delegado son afiliados a la caja y como bien se ha expresado ninguno de ellos ha confeccionado el balance. Sería ilógico y así entiende que lo prevé el estatuto que alguien que confeccione el balance se auto vote para aprobarlo, pero este no es el caso. Por lo tanto, lo que se está generando es la posibilidad de un pedido de nulidad de esta asamblea, lo cual, sería gravísimo sumado a todos los antecedentes que ya se están teniendo con respecto a las distintas acciones judiciales que ha motivado estas idas y venidas de la caja o de los directorios de la caja. Entonces llama a la reflexión sin saber cuál es el temor de que un delegado por cada colegio que son afiliados y que aportan a la caja puedan votar y participar en la asamblea. A su parecer así no van a ningún puerto, y como se va a buscar el bien común si están restringiendo la participación de afiliados. No hay que olvidarse, que es un sistema democrático y el en el sistema democrático hay que tratar de evitar las trabas a la participación, ya sea de los asociados, de los afiliados, de los ciudadanos. Entonces la interpretación que restringe la participación tiene que ser sumamente acotada en casos muy especiales y acá no es así. Pone a consideración que esto se trate en la asamblea, someterlo para tener el respaldo de la misma.

Pide la palabra Oseroff y plantea que a su parecer no se deben tirar antecedentes, no es el objetivo. Pide una definición clara de la participación que tienen los delegados en la gestión en sí. Si participan en la gestión aprobando cuestiones relacionadas a la actividad o no. Porque eso va definir si pueden votar o no los estados contables, desde el punto de vista de lo que normalmente ocurre en cualquier órgano en cualquier institución en cualquier empresa es que el consejo directivo no puede votar su propio accionar, si los delegados participan de ese accionar no lo conoce en forma clara, por lo que si no participan en la gestión deberían votar. Cree que no debería haber ningún impedimento para que tenga voz. A su consideración un afiliado debería tener voz, aunque la ley no lo sostenga, planteando que es un error de la ley. Propone escuchar la opinión de un afiliado más y en función de eso tomar una decisión. Ponerlo a

consideración de la asamblea para ver si al menos podría tener voz y si tiene que ver con la gestión no puede participar con el voto.

Toma la palabra Dasso y aclara que si participan activamente todas las asambleas de delegados que se hacen mensualmente se les presenta el informe financiero, se les presenta el balance antes de traerlo acá para que estén al tanto del balance, por lo que se está evaluando su gestión también al igual que la nuestra.

Tiene la palabra Procak y consulta porque el llamado dice asamblea extraordinaria si los temas a tratar corresponden a una asamblea ordinaria. Cree que es una asamblea ordinaria convocada fuera de término y que se debió aclarar al comienzo de la misma. En cuanto al tema que se está debatiendo en este momento la ley es clara en cuanto habla que la restricción es respecto del Art. 18 inciso "e" y esas son funciones del directorio no de la asamblea de delegados, dice que es función del directorio confeccionar los estados contables. La función de las asambleas de delegados no habla de aprobación de los estados contables, si no meramente de la aprobación de presupuesto. Desconoce si se está realizando otra cosa ya no asiste a las asambleas de delegados, pero no se deberían estar aprobando los balances. Por lo que, en relación a la restricción del voto, entendiendo que no le corresponde confeccionar los estados contables no debería tener ningún problema para votar. Pero además aclara que en cualquier asamblea de cualquier asociación civil fundación o sociedad comercial, lo que tienen restringido los miembros de la comisión directiva o del órgano ejecutivo no es la voz porque pueden opinar de los temas que se van a tratar si no es el voto claramente. Considerando que debería ser sometido a votación de la asamblea la participación del Dr. Iñiguez.

Pide la palabra Vallejos y plantea que está en la misma situación que el Dr. Iñiguez. Y menciona que es la primera vez que le pasa, ya ha sido delegada en otra oportunidad y nunca le negaron en las asambleas a votar. Por la situación pregunto si habían hecho un cambio en la ley, ya que ha sido delegada desde hace varios años y no le había pasado antes. Manifestando que si le hubieran informado no hubiera asistido.

Toma la Dasso y responde que puede ser que los periodos no fueran los ejercicios en los cuales fuera delegada, y quizás por eso aprobó balances que no eran de su mismo ejercicio.

Tiene la palabra Del Pin se presenta y plantea que primeramente hay que aclarar algunas cosas, esto es una persona de derecho público no estatal conforme lo manda la ley. A su modo de ver es prácticamente los fondos que se están manejando en esta entidad como fondos públicos de todos los que aportan. Sosteniendo que es una barbaridad desde todo punto de vista y afecta que un aportante como es el caso del Dr. Iñiguez presidente del colegio de abogados de Neuquén con tres mil y pico de abogados se le impida el ejercicio por lo menos de la voz. Además, conculca todo derecho constitucional y todo derecho legal, no hay ninguna norma en la legislación vigente con respecto a que la caja le impida el ejercicio de la voz. Adhiere a la posición de que sea la asamblea la que decida al respecto.

Tiene la palabra Fabani y plantea que pasa lo mismo que la asamblea anterior, coincide con lo que plantearon los colegas en relación a la interpretación de la ley, agregando que

al igual que la asamblea anterior no se está aprobando la gestión, no está como punto del orden del día. Le llama la atención porque en la asamblea anterior también se advirtió esta situación. Con lo cual toda esta interpretación de que si los delegados participan de la gestión o de mas no tendría ningún sentido que se utilice para dirimir esta cuestión porque no está sometido salvo que este equivocada y lea mal los puntos del orden del día. Eventualmente se tengan en cuenta y comparte también que la asamblea como soberana es la más indicada para establecer de alguna manera la interpretación que cabe en este caso de la norma.

Toma la palabra Dasso y responde que se está evaluando la gestión del año 2019 donde fueron delegados y por eso no tienen derecho a voto.

Toma la palabra Dotti y manifiesta que adhiere a lo que hablo el colega. Cree que la ley es clara cuando dice que el directorio administra los bienes de la caja. las decisiones las toma el cuerpo de delegados. El Dr. Justo que en algún momento dio una interpretación de cuáles eran las atribuciones del directorio y cree bien recordar que el definió que función de administrador quien decide es el cuerpo de delegados que representa a los afiliados y luego en esta asamblea se vota la gestión. Entiende que en la memoria se puede rechazar la gestión porque la memoria es un resumen de las actuaciones, por lo que si quien tomo las decisiones va también votar por él sí o el no entonces también tiene que votar el directorio con mayor razón, ya que ellos administraron y aplicaron las directivas que le dio la asamblea de delegados. Adhiere a la moción que hizo el colega con respecto a que la asamblea decida que tiene voz porque participaron de ese ejercicio.

Toma la palabra Justo y aclara que la norma en discusión dispone que los miembros de la asamblea de delegados que a su vez participen como asambleístas de esta asamblea de afiliados lo hacen con voz y voto en las deliberaciones, y aquí viene el punto, excepto cuando se consideren los temas del inciso "e" del Art.18 de la presente Ley, es decir, quienes son delegados no pueden participar con voz y voto. Los temas que refiere ese inciso es justamente la memoria y balance. Con lo cual no ofrece tantas dudas interpretativas es claro y además se suma a la claridad del texto la lógica que destacaba el contador Dotti que es justamente la imparcialidad y la independencia de quien está emitiendo su voto. Como la asamblea de delegados tienen un rol decisivo y es el máximo órgano de conducción en la gestión más cotidiana de la caja dejando de lado obviamente la jerarquía que le cabe a la asamblea de afiliados, es justamente que los miembros de ese cuerpo deliberativo no voten los balances que surgen de su propia gestión. Tanto el texto como la finalidad del legislador me parece que abonan con claridad que acá no hay ningún tipo de discriminación y restricción. Otro punto importante es que la asamblea de afiliados no puede vulnerar o transgredir las pautas de la Ley 2223. Ya que hay cuestiones que son más debatibles.

Tiene la palabra Garayo y manifiesta en primer lugar que los únicos que pueden interpretar la Ley son los jueces, en consecuencia, el consejo directivo no está acá para interpretar la Ley. En segundo lugar, no se debe pasar por alto que la nulidad de la presente asamblea trae muchas consecuencias jurídicas en tiempo, en dinero y en dispersión de esfuerzos. En consecuencia, propondría una moción de orden donde primero se vote, ya que hay varios delegados que están en la misma situación. Y por

último deja planteado que quien la precedió en la palabra obvió leer el Art. 18 en el inciso “e” en conjunción con el Art. 39 da como resultado que pueden votar aquellos que no hayan mandado hacer el balance. Mociona que se someta este tema a votación.

Toma la palabra Justo y responde que el Art. 18 habla de las facultades del directorio y dice en el inciso “e” hacer confeccionar al termino del ejercicio anual del balance y memoria para ser sometido la siguiente asamblea de afiliados. Los estados contables de la caja deben reflejar en su pasivo el importe correspondiente a las reservas matemáticas actuariales conforme con los saldos de las cuentas de capitalización individual y el valor actuarial de los beneficios en curso, las reservas matemáticas deberán contar con la certificación actuarial correspondiente.

Pide la palabra Isla y plantea que agregar un punto de moción al orden del día que ya tiene la asamblea seria estar fuera de los temas del orden del día. Es el tercer llamado a asamblea, y recuerda a los presentes y los que están virtual que de la aprobación del balance después surge la rentabilidad que se le va a pagar a los jubilados. Además de no estar aprobado el 2019, no sale el 2020 porque el contador no puede sacar el 2020 si no está aprobado el 2019. Mociona para que se continúe con los puntos del orden del día de la asamblea, para poder continuar.

Tiene la palabra Procak y pide que quede asentado en el acta que no se expresaron los motivos para el llamado fuera de termino de esta asamblea que es ordinaria, porque los temas son ordinarios. En primer lugar, pide que quede asentado en el acta su objeción al llamado de asamblea como asamblea extraordinaria. Segunda objeción que hace es que no se expresaron los motivos del llamado fuera de término de la asamblea. Estos motivos deben ser puestos a consideración y aprobados por la asamblea porque es la justificación de porque se demoró. Apoya la moción de la Dra. Garayo para que se vote. Ante una contradicción como generan los artículos se debe estar a favor de la mayor participación. Entonces como moción de orden, apoya la moción de la Dra. Garayo y que se pase a votación de que si pueden o no participar quienes fueron delegados en el ejercicio 2019.

Dasso toma la palabra y expresa que si la asamblea esta de acuerdo se pase a votación. Cerrando la lista de oradores respeto a este punto.

Toma la palabra D`Antonio y plantea no estar de acuerdo hasta ahora con la asamblea, y con las cosas que han dicho. Manifiesta se pida nulidad de esta asamblea o se lleve a votación si pueden o no votar y no insistir con la ley. Pide que se vote para que de alguna manera sea consensuada.

Toma la palabra Dotti y plantea que se están confundiendo los términos en que es mandar hacer el balance a hacer el balance. El Directorio no hace el balance, lo puede hacer si el personal de la caja, donde se plasman las decisiones que tomo el cuerpo de delegados conjuntamente con el administrador que es el cuerpo directivo. Entonces como van a estar aprobando lo que ellos decidieron que se haga y que se plasme después en los números. Cree que falta interpretar lo que es un balance, hacer un balance no es lo mismo que mandar hacer.

Toma la palabra Oseroff y manifiesta que coincide con que en el orden del día debió haber figurado la condición de que esta asamblea se hace fuera de termino y que se

debió poner un punto donde se deben dar las razones del llamado fuera de término que deben ser consideradas y aprobadas o no por esta asamblea. En los otros términos de que el directorio confecciona el balance coincide con lo que dice Dotti. Por lo tanto, a su parecer ese tema tendría que estar zanjado. En cuanto a la nulidad de la asamblea plantea que ya se sabe lo único que trae para la organización son problemas por lo tanto no lo considera conveniente. Por último está de acuerdo en poner a consideración de la asamblea la posibilidad de votar, votar y tener voz o tener voz solamente.

Tiene la palabra Tessa y manifiesta que adhiere a la moción de Procak. A su parecer se deberían haber zanjado con anterioridad varias cosas para no llegar a esto y no perder tiempo en la asamblea para resolverlo.

Toma la palabra Dasso y responde que las consideraciones a las que hace referencia están en la Ley.

Isla pide la palabra y plantea que el último jueves del mes hay reunión con el consejo directivo, donde se aprueba el informe mensual y se tratan todos los puntos y todos los delegados participan, se aprueban o desaprueban los temas presentados por el consejo directivo. Por lo que todos forman parte de esa gestión donde se aprueban o desaprueban lo que se presenta todos los meses.

Toma la palabra Martínez y pone a votación si quieren fueron delegados en el año 2019 cuando se llevó a cabo el balance a tratar tienen en primer lugar derecho a voz y por mayoría se aprueba. Y en segundo lugar si tienen derecho a votar y por mayoría se aprueba.

Toma la palabra Martínez y manifiesta que los tres integrantes del directorio presentes fueron delegados en el 2019 por lo tanto tienen derecho a voz y a voto.

Toma la palabra Monayar y pone a votación la aprobación de la memoria 2019.

Pide la palabra Iñiguez y mociona para que no se apruebe la memoria ya que es muy abstracta y no explica en realidad como está conformado el balance. Aclara que la memoria es una reseña que explica cómo ha sido el funcionamiento de la caja, y en este caso no se condice ese funcionamiento de la caja con lo que después informa el balance y tiene ausencias. Considera que hay algunos aspectos que hacen precisamente a la cantidad de afiliados que tiene la caja, habiendo una diferencia entre lo establecido por la comisión fiscalizadora y el actuario, sin una explicación en la memoria como así también el crecimiento de la cantidad de profesionales de año por año. Plantea que en el colegio de abogados hay un promedio entre el 8% y el 11 % anual de incremento de la matrícula y consulto con otros colegios profesionales y han sido entre el 5 y el 7%. Concluyendo que hay datos ausentes siendo una memoria abstracta donde no da esencialmente como ha sido el funcionamiento y hay otras cosas que están omitidas durante el año 2019. Por lo que propicia que sea rechazada.

Toma la palabra Oseroff y plantea que hay que diferenciar la memoria de los estados contables y pregunta a Phiellip si hay diferencia entre lo que expresa la memoria y los estados contables, y de haber cual sería y si se hizo alguna mención en el informe de auditoría.

Toma la palabra Phiellip y responde que desde hace siete años tiene abstención de opinión de los balances por la misma causa. Y por existir abstención de opinión no se puede realizar un chequeo de memoria o de gestión, ósea el profesional no emite opinión. De igual modo señala que la memoria incluye muchos más aspectos de los que refleja el balance, siendo este último un resultante sintético de la gestión. Manifiesta que no puede responder porque hay una abstención de opinión y plantea que se siente molesto por el rechazo del balance. Respecto a la pregunta, la abstención de opinión le impide comparar.

Toma la palabra Aveggio y aclara de lo que atañe la parte actuarial en función de lo que expuso el Sr. Iñiguez y de lo que explico Phiellip actuarialmente como no hay definido exactamente quienes son los aportantes obligatorios y es algo que pasa en muchísimas cajas más, lo que se toma es la población aportante y cuando se menciona un crecimiento del 1% se hace referencia a la población aportante, que está perfectamente determinada todos los años.

Toma la palabra Oseroff y plantea que respeta a Edgardo, pero no está de acuerdo con la memoria ya que la norma establece que el profesional si hay incorrecciones entre la memoria y los estados contables que son cosas distintas, si son severas importantes deben mencionarse.

Toma la palabra Phiellip y aclara que menciono que si la distorsión entre lo que dice la memoria y el balance es significativa debe ser señalada.

Tiene la palabra Del Pin y plantea a Phiellip que forma parte del ejercicio profesional el rechazo del balance, comparando con el ejercicio profesional de los abogados. Coincide en que la memoria no se refiere a los estados contables, la memoria es la comunicación que hacen las autoridades de la caja respecto de cómo han actuado como administradores.

Toma la palabra Phiellip y responde que la memoria es un problema de gestión y el balance es un detalle de la gestión, una descripción de sus resultados generales. Siendo este una expresión concreta de los resultados y de la evolución de la ejecución durante el ejercicio en consideración y en consecuencia la memoria como resumen de gestión puede ser perfectamente calificada por la asamblea.

Toma la palabra Dasso y somete a votación la aprobación de la memoria 2019. Por mayoría no se aprueba.

Pide la palabra Rivas y pregunta si se puede contabilizar cuantas personas hay para tener control de los votos.

Toma la palabra Lanza y responde que hay 43 virtuales y 53 presentes, las abstenciones se calculan por diferencia porque no se está votando por abstención.

### **3. Aprobación del Balance del año 2019, el Informe de la Comisión Fiscalizadora del año 2019, y la Presentación del Informe Actuarial del ejercicio 2019:**

Toma la palabra Phiellip y plantea que en materia de los estados contables hay normas claras reglamentadas que hasta tiene una norma internacional de referencia que rige la cotización en los mercados de valores. Además, la violación de esas normas implica

sanciones disciplinarias son normas que tienen todo un proceso de sanción internacional, nacional, y provincial. Y el consejo profesional supervisa la matrícula. Explica que una abstención de opinión dice que el auditor se abstendrá de opinar cuando no pueda tener elementos de juicios válidos y suficientes, concluyendo que los posibles efectos sobre los estados contables de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, son materiales y generalizadas. Aclarando que es la norma de abstención de opinión vigente. Manifiesta que las razones de la abstención de opinión es que no ha logrado en la auditoría satisfacerse de que no existe incorrecciones significativas que puedan afectar los estados contables. Algunas de esas incorrecciones significativas es responsabilidad de algunos colegios profesionales, no es responsabilidad del consejo directivo o de la asamblea o de los demás órganos. Como fue mencionado el crecimiento de la matrícula como base de recaudación del sistema previsional donde se tomaba el 1% del crecimiento de los aportantes ya que si hay poca respuesta de los colegios profesionales se desconoce la masa real de personas que deberían aportar y esa es una incorrección absolutamente significativa. Y menciona que en el año 2019 la caja tuvo una respuesta de los consejos del 42% del total del padrón, los que no respondieron fueron el 58%. Por otro lado, en la revisión que hacen de todos los matriculados han notado muchas irregularidades afectando a los estados contables, siendo una incorrección significativa no saber.

Toma la palabra Afiliado que no se identifica y pregunta a que se refiere cuando dice que los colegios aportaron el 42% y que no aportaron el 58%.

Phiellip toma la palabra y responde que todos los colegios son notificados a los efectos de que manden los informes de todos los matriculados que tienen, para poder construir el padrón de la caja. Cuando se refiere al 58% es que no hay respuesta no se sabe si estaban vivos o muertos. Afectando los siguientes créditos: afiliados deudores por aporte, intereses a cobrar, afiliados deudores en gestión judicial. Representando el 13% y más del activo que puede ser afectado. El pasivo resulta afectado en lo que se reconoce como deudas previsionales contingentes, que son las deudas por cobros pendiente, representando el 13,45% del pasivo. Además, plantea que esto tiene otro efecto, ya que la normativa de la caja establece que el 6% de aportes va a los gastos por lo que al no saber cuánto es el total del aporte tampoco se puede fijar ese 6% en consecuencia no se puede juzgar la eficiencia de la gestión desde el punto de vista administrativo. También puede resultar afectado el fondo de contingencia porque falta información de los colegios o los consejos que representa el 29% del aporte de los afiliados. Dentro de los pasivos no corrientes las cuentas que pueden resultar afectadas son el fondo de contingencia y las cuentas de capitalización individual, porque hay gente que no se sabe que está dentro del sistema previsional. Además, el fondo de fluctuación y la reserva rentabilidad pendiente de distribución que representan el 76,69% del pasivo. Cita también que algunos casos de los colegios habían informado mal o no habían informado y ellos detectaron afiliados con los controles realizados. Por lo que no puede emitir una opinión favorable, teniendo que abstenerse de opinión porque tampoco le consta algún otro tipo de irregularidad de desvió de las cifras auditadas respecto de las cifras expresadas en los estados contables, ya que de haber sido identificado lo denunciaba ante el tribunal de ética. Comenta en cuanto a lo devengado las normas técnicas citándolas textualmente donde dice “el reconociendo contable se efectuará tan pronto como se cumplan las condiciones indicadas, que son

todas las anteriores, y de devengamiento los efectos patrimoniales de las transacciones y otros hechos deben reconocerse en los periodos donde ocurren con independencia del momento en el cual se produjeran los ingresos y egresos de fondos relacionados que es el criterio de lo percibido” como esto no se cumplió no puede emitir opinión terminando con un balance rechazado sin causa. Manifiesta que más allá de otros temas el origen está en la deficiente o falta de información de los organismos que reúnen todas las matrículas y que tienen el control de esas matrículas y de los profesionales involucrados. Expresa que esa es la explicación por la cual tomo la decisión de abstenerse de opinión.

Toma la palabra Aveggio y aclara en relación a lo planteado por Phiellip en cuanto a la disponibilidad de la certeza de los afiliados de los distintos colegios al padrón de la caja siendo esto real, por lo que han considerado desde el punto de vista actuarial y con la necesidad de proyectar hacia el futuro la situación actual de un instituto previsional para poder determinar si con el ingreso de los aportes que hay y se podrá financiar hasta el último beneficio que corresponde y atento a la situación especial de esta caja, siendo una tarea que se complica mucho más ya que no se puede determinar quiénes son los verdaderos aportantes, siendo régimen previsional el de capitalización individual fundamentalmente, en consecuencia el criterio es tomar como población valedera de la caja toda persona que registro un aporte. Esa población aportante está perfectamente controlado desde el punto de vista contable. Manifiesta que esa población que no se conoce y no aporta en el sistema el perjuicio es directo del afiliado que no aporta, porque el sistema es de capitalización individual y coincide con Phiellip en relación a los gastos administrativos y para solucionarlo y compensar la falta de aportes de la población que no se conoce, como bien dice la Ley se toma el 6% de los aportes realmente integrados. Por lo tanto, la obligación como profesionales en el área actuarial es el resultado obtenido del diagnóstico que expresa que el sistema funciona perfectamente bien. Concluye que coincide con Phiellip al no poder emitir una opinión.

Pide la palabra Iñiguez y plantea que no se puede culpar a los colegios profesionales, manifestando que solicitaron información a la caja por domicilios y había una gran cantidad que no estaban actualizados habiendo ausencia de información. Menciona que hablo con Phiellip con la intención de que se busquen los datos y se pueda corregir y en consecuencia pueda dar opinión. Y da como ejemplo el colegio de abogados que preside donde el acceso al padrón está en la página web por lo que a su parecer no se puede dejar pasar. Por otro lado, observa algo que pasa hace varios años siendo una negligencia y deficiencia de la caja y sería tiempo de que se tomen otras medidas. Menciona que un balance es informar y este balance no informa la cantidad de afiliados que tiene, donde plantea que hasta el actuario dice no saber y que toman solo al que aporta, indicando que en AFIP con unos pasos se puede sacar los profesionales que tiene Neuquen. Comenta que tuvieron una reunión en el colegio de abogados con tres miembros del consejo directivo de la caja para consensuar y no oponerse a la aprobación del balance con dos condiciones, siendo la primera que se comprometieran abonarle \$50.000 de jubilación a los jubilados ya que no responde con el tratado de los derechos humanos no es digno ni decoroso abonarle \$17.000 de jubilación a los jubilados. Propicia que se rechace el balance y funda como dice el contador Edgardo Phiellip en la abstención de su opinión que ya está plasmada y en la que dijo al 21/07/2021 que no fue posible la verificación de afiliados ni de los saldos de créditos

por aportes a la misma. En segundo lugar, dijo a la fecha de emisión del presente estado contable no ha sido transcripto a registros rubricados, por lo tanto, por esas cuestiones sumado a que la caja tuvo un déficit en el año 2019 es que pide el rechazo del balance. Pidiendo la corrección del mismo y se tiene que buscar la información para ver la cantidad de afiliados. Considera que la negligencia es de la caja no de los colegios profesionales y cree el estado debe hacerse cargo ya que no es posible que se siga administrando en esta situación. Por lo que plantea que no se puede pedir aprobar algo cuando no se sabe que recursos tiene la institución. Reitera que se rechace el balance, se de la información correspondiente y pide que se comprometan aumentar la jubilación.

Toma la palabra Phiellip y aclara en primer lugar las expresiones respecto de los derechos humanos, donde ningún derecho humano se puede restringir más de lo estrictamente necesario, y él ha hecho uso de un derecho humano básico que es el de expresar. En segundo lugar, en relación a lo que dijo de los colegios plantea que son puntos de vista. Manifiesta que han dicho objetivamente y exclusivamente lo que surge de la realidad, si no poseen la información que tiene que proporcionar una institución previsional de sus asociados ellos no son responsables. Plantea que solo deja claro el porqué de su abstención, como se compone, quienes para él son los responsables, y donde sí se rechaza él vera que es lo que tiene que hacer como obligación profesional.

Dasso toma la palabra y aclara para el resto de los afiliados donde al Dr. Iñiguez se le aclaro en la reunión que tuvieron que efectivamente muchos colegios no actualizan los padrones. Manifestando que el consejo directivo ya ha enviado cartas documentos pidiéndole a los colegios la actualización de los padrones. Por lo tanto, es responsabilidad de los colegios y cada colegio debe hacerse cargo. Y plantea que el consejo directivo no tiene facultad de aumentar o de disminuir los beneficios.

Toma la palabra Oseroff y hace referencia a cuestiones técnicas que planteo Iñiguez en cuanto a los estados contables ya que la caja no podrá determinar si los matriculados que se desconocen efectivamente deben ser afiliados a la caja, pueden estar exentos por distintas circunstancias. Tampoco es cierto que porque la caja tenga un déficit \$2.000.000 el balance este mal, dando como ejemplo que en el año 2020 el 99% de las empresas del país tendrían los balances mal porque están todos con perdida. Cree también que la deficiencia es de los colegios y tampoco le parece que se deba solicitar al consejo directivo que se comprometa a una jubilación para adelante, sin saber que pueda ocurrir, donde además la caja abona las jubilaciones en función de la capitalización. Menciona que cobra menos de los \$17.000 como jubilado, pero si la caja no puede pagar más por su capitalización no puede pagar más \$50.000 a cada jubilado. Plantea que no hay argumento para rechazar el balance ya que para rechazar un estado contable tiene que haber causas concretas, la gestión puede ser malísima, pero si está bien registrado el balance está bien. Por último, coincide con la abstención de opinión de Phiellip debido a la incertidumbre que existe en cuanto a la determinación de los matriculados.

Pide la palabra Procak y cree que hay una confusión respecto a la extensión que tiene la aprobación por parte de la asamblea a los estados contables ya que no se está juzgando

la técnica contable que uso el contador para la confección del balance si no lo que se está planteando es si satisface la gestión o no a los asambleístas.

Toma la palabra Del Pin y plantea que pudieron haber recurrido a los tribunales para que se les exigiera a los colegios profesionales que informen. Menciona que el balance no solamente es una cuestión técnica ya que el código penal en su Art. 300 inciso "2" establece el delito de balance falso y lo configura como una figura penal. Por lo que pregunta que se está certificando con el balance como se va a aprobar si dice que no tiene los elementos para emitir una opinión. Y manifiesta que coincide con la postura de Iñiguez de no aprobar el balance.

Phiellip toma la palabra y pregunta si hablo de un balance falso y pide aclaración.

Toma la palabra Del Pin y responde que un balance que no es real está configurado como un delito penal en el código penal. A fin de que se entienda de que no solamente es una cuestión meramente técnica si no que también es una cuestión de fe pública.

Phiellip toma la palabra y responde que quiere precisar si la mención realizada es que considera este estado contable como falso. Por otro lado, los colegios y los consejos tienen las obligaciones legales de informar, es su responsabilidad.

Pide la palabra D'Antonio y plantea que hay dos posiciones por un lado Phiellip se abstiene y no hay un responsable que verifique que los estados contables sean correctos. La gente que tiene que controlar los balances no está para abstenerse si no para decir esto está mal. Manifiesta que las jubilaciones son muy bajas, siendo que hay empleados con sueldos elevados. Además, el actuario dice el 1%, que saca de la galera cuando el cálculo tiene que ser exacto.

Toma la palabra Dasso y plantea que se está hablando del balance solicitando se emita opinión al respecto.

D'Antonio toma la palabra y responde que esto forma parte del balance porque muchas irregularidades se encontraron. Tanto los ingresos como los impuestos a los créditos. Plantea que está hablando del balance, ya que es toda la plata que entra y que sale. Desde su punto de vista ve que el balance no cumple con los padrones, que el contador dice que se abstiene y se va a aprobar algo que está mal.

Tiene la palabra Oseroff y cree que se debe empezar a respetar las incumbencias. Respecto del balance la forma de registrar y de auditar es incumbencia de los profesionales de ciencias económicas. Plantea que es un dictamen que está de acuerdo con las normas que rige la profesión por lo que si las cosas están mal y están bien registradas valuadas y expuesta en los estados contables el balance está bien. Menciona que en la certificación literal hay un cotejo como hacen los escribanos que dan fe, no tiene nada que ver con esto, con la opinión de un profesional. Por otro lado, discrepa con lo que se dijo de que las cifras deben ser exactas, ya que en los estados contables uno de los aspectos esenciales es la razonabilidad, no la exactitud. Para terminar, considera que rechazar el balance en condiciones de las que cree no haber motivo para hacerlo causaría un enorme perjuicio a la caja, a los profesionales y específicamente a los jubilados desde el punto de vista financiero. Tampoco la caja podrá actualizar los

aportes ni puede hacer distribución de sus resultados si no se aprueban los estados contables, sin haber razones valederas para rechazarlos.

Pide la palabra Procak y aclara que no hizo una comparación entre el informe del balance del contador Phiellip y la certificación literal, sino que hay matices en las certificaciones contables y una de ellas la certificación literal. Insiste en no aprobar el balance no está de acuerdo en cómo quedaron las cuentas sin que implica un juicio de valor al trabajo del contador Phiellip.

Phiellip toma la palabra y expresa que ha aceptado algunas manifestaciones fuera de lugar, agraviantes infundadas y con sus 80 años no las va a tolerar, pedirá el texto del acta para quien haya realizado dichos que si correspondiesen responda por la injuria, por el agravio o por lo que sea materia de demanda, no es lógico que lo acepte sin una sola sanción ni mención, y aclara que no es amenaza ni mucho menos. Pide al directorio que le dé autenticada el acta para poder actuar en consecuencia.

Pide la palabra Zalazar y aclara que la caja previsional no forma parte del sector público, se puede consultar en el Art. 6 y 7 de la Ley 2141 de administración financiera y control de la provincia. Cree que detrás de todo esto hay una cierta hipocresía con respecto a las observaciones que se están haciendo a este balance. Refiriéndose al tema de la aprobación del balance, hace mención a la comisión fiscalizadora y su función a través de su informe de auditoría, planteando que quienes propician la desaprobación del balance lo habrán leído en la parte pertinente al análisis que hace de los estados contables, ya que tiene la función fundamental de verificar de acuerdo los comportamientos que ha tenido el directorio con respecto a la aplicación de las inversiones que tiene que realizar en función a la serie de locaciones que se puedan hacer y que verdaderamente responden a una función legal. Manifiesta que si leen el informe en esa parte pertinente cuando se refiere a la opinión en el dictamen donde dice textualmente respecto al dictamen del auditor mencionando nada más que se abstuvo de la opinión y transcribe en el informe los motivos por los cuales el contador interviniente se abstiene de dar opinión. Por lo que cuando la comisión fiscalizadora se refiere a la confección del dictamen del auditor externo solo menciona la abstención de opinión y sus razones porque debieron haber analizado que esa situación especial no respondía en general a una cuestión que hubiera dependido de la gestión de la caja en sí, si no que fue consecuencia precisamente de el hecho de que un conjunto de colegios y consejos no presentaron pese a las insistencias, los padrones correspondientes. Considera que la comisión fiscalizadora debería haber hecho una observación en este punto y cree que el balance debe ser aprobado ya que la abstención del contador Phiellip no tiene nada que ver con el contenido cualitativo del resto de los movimientos patrimoniales, financieros y económicos que están volcados en el balance.

Phiellip toma la palabra y aclara para que se pueda opinar con más conocimiento de causa que el resto de las cifras de los estados contables esta auditado y no han tenido más motivación que las señaladas, siendo suficientes para la abstención.

Toma la palabra Aybar y expresa que conoce personalmente como trabaja el contador Phiellip y no duda de que haya aplicado correctamente la técnica contable. Y pregunta si tiene un plan de cómo solucionar todo esto que no está reflejado en el balance, si es posible incorporarlo en el corto plazo o se realice un estado contable anexo.

Toma la palabra Phiellip y responde que la solución es que los colegios y consejos con un margen razonable de omisión informen lo que tienen que informar de acuerdo a la Ley. De no ser así cree el consejo directivo podría tomar alguna medida con respecto a esos colegios. Plantea que debe ser con un margen razonable de omisión ya que puede resultar algunas situaciones imposibles de determinar siendo motivo sanciones o mucho menos. Manifiesta que hay mecanismos en la técnica contable que permiten incorporar en ejercicios posteriores situaciones de ejercicios anteriores.

Tiene la palabra Mato y mociona para que se cierren la lista de oradores ya que se han fijado claramente las posturas y mociona para que se pase a votación.

Toma la palabra Otaño y adelanta su voto en abstención como lo hizo Phiellip, y menciona que la culpa recaiga en los colegios.

Pide la palabra Dotti y menciona que la Ley de administración financiera solamente caería en el control tribunal de cuenta en el caso que a esta caja o cualquier ente público no estatal le otorgara fondos y debe controlarlo.

Toma la palabra Dasso y somete a votación: por la aprobación del balance 2019. Se aprueba con el 57,8% de los votos. 36 personas presenciales 16 virtuales.

#### **4.Elección de miembros para cargos vacantes en la Comisión Fiscalizadora:**

Dasso toma la palabra y pregunta si hay algún postulante debido a que hay cinco cargos vacantes.

Se postula Elsa Revelli.

No hay más postulantes.

No habiendo más temas a tratar se da por terminada la Asamblea. -